Pucayacu, 9 de febrero de 2018

Señores:

JORGE TAPIA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO
PUCAYACU S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes, que en esta fecha, el suscrito Sr. MARIO ERNESTO TAPIA AYALA ha cedido a favor del señor SIXTO RENE AGUAISA AYALA, UNA (1) Acción ordinaria y nominativa de treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.00) cada una, suscrita y pagada en su totalidad, que mantenían en el capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO PUCAYACU S.A.**, correspondiente a TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 34.00), representada en el TÍTULO DE ACCIÓN, otorgado y suscrito por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre la accione transferida, que involucran los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar su respectiva Acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.

El **CESIONARIO**, señor SIXTO RENE AGUAISA AYALA, es mayor de edad, de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana; la inversión es de carácter nacional y es quien suscribe conjuntamente esta comunicación con el señor Cedente.

De manera especial le solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva inscribir la presente transferencia de Acción mencionada en el respectivo Libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PUCAYACU S.A., y emitir a favor del CESIONARIO, el nuevo Título de Acción.

El CEDENTE señor MARIO ERNESTO TAPIA AYALA expresamente declara que NO mantiene obligaciones de ninguna naturaleza a su favor, ni de la Empresa en su calidad de Accionista. Por lo tanto no tiene nada que reclamar ni judicial ni extrajudicialmente a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PUCAYACU S.A.; consecuentemente está transferencia no comprende ninguna obligación ni presente ni futura.

Atentamente,

MARIO ERNESTO TAPIA A.

CEDENTE:

C. C. No. 050156126-0

SIXTÓ RENE AGUAISA A.

CESIONARIO:

C.C. No 050307009-6









REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

## CHIDADANAZON

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PORLICOS Y PRIVADOS

IMP.IGM.NU









SENTALE DE LA JRV